



República Dominicana
MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO
MERCADOM

RESOLUCIÓN NO. 0004/2021

VISTA: La ley 108-13, que crea la entidad pública denominada Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario (MERCADOM).

VISTA: El Artículo 19, Numeral 12 de la Ley 108-13 que faculta al Administrador General a establecer la organización y las modificaciones pertinentes en la estructura interna del MERCADOM.

VISTA: En virtud de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), se ha creado el Comité de Compras y Contrataciones de Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuarios (MERCADOM), integrado por las siguientes personas:

RESOLUCIÓN

1. **Licda. Dulce María Montilla Rosario.** Directora Financiera, quien la presidirá en representación del **Ing. Sócrates Díaz castillo**, Administrador General.
2. **Ing. Tomás De Paula Pastrano.** Director Administrativo (Miembro), en representación de la **Licda. Dulce María Montilla Rosario.** Directora Financiera.
3. **Lic. John E. Campos.** Encargado del Departamento Jurídico (Miembro).
4. **Lic. Félix Ramírez Méndez.** Encargado del Departamento de Planificación (miembro).
5. **Ing. Francis A. Castro Alvarado.** Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información (Miembro).

Dada en el Municipio de Pedro Brand, Provincia de Santo Domingo, al primer (01) día del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).


Sócrates Díaz Castillo
Administrador General

